

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 20 de mayo de 2022, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo de aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2022 de este Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes en las siguientes condiciones:

<i>FUNCIONARIO CARRERA</i>	<i>Nº</i>	<i>GRUPO</i>	<i>ESCALA</i>	<i>SUBESCALA</i>	<i>CLASE</i>	<i>CUERPO</i>	<i>CATEGORÍA</i>	<i>PROCESO</i>
Administrativo	1	C1	Administración General	Administrativa				Promoción Interna
Policía Local	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Escala Básica	Policía	Oposición Libre
Coordinador Deporte	1	C1	Administración Especial	Técnica	Medio			Concurso-Oposición
Auxiliar Administrativo	1	C2	Administración General	Auxiliar				Oposición Libre

<i>PERSONAL LABORAL</i>	<i>Nº</i>	<i>TITULACIÓN</i>	<i>JORNADA</i>	<i>CONTRATO</i>	<i>PROCESO</i>
Oficial Servicios Múltiples (Coordinador Mantenimiento)	1	Graduado Escolar	Completa (35 horas/semana)	Fijo	Concurso-Oposición
Operario Limpieza	1	Estudios Primarios	Parcial (17,5 horas/semana)	Fijo	Oposición Libre

El artículo 52 LBRL establece los recursos contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente:

- Recurso potestativo de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto (123-124 LPACAP).

- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado homónimo de Ciudad Real, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto (8.1 y 46.1 LJCA).

Anuncio número 1655

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>